



Guía didáctica

“Cultura tributaria en Ecuador, manejo de ingresos y gastos”

Emilia Gautherot Hernández, Ing.

María Patiño López, Mgs.

Eduardo Caicedo Coello, PhD.

Vicente Pazmiño Chica, Ing.

Estrella Ferrín Delgado, Mgs.

Guía didáctica

“Cultura tributaria en Ecuador, manejo de ingresos y gastos”

Emilia Gautherot Hernández, Ing.

María Patiño López, Mgs.

Eduardo Caicedo Coello, PhD.

Vicente Pazmiño Chica, Ing.

Estrella Ferrín Delgado, Mgs.

Este libro ha sido debidamente examinado y valorado en la modalidad doble par ciego con fin de garantizar la calidad científica del mismo.

© Publicaciones Editorial Grupo Compás
Guayaquil - Ecuador
compasacademico@icloud.com
<https://repositorio.grupocompas.com>



Gautherot, E., Patiño, M., Caicedo, E., Pazmiño, V., Ferrín, E. (2023)
Guía didáctica "Cultura tributaria en Ecuador, manejo de ingresos y gastos. Editorial Grupo Compás

© Emilia Gautherot Hernández, Mgs.
María Patiño López, Mgs.
Eduardo Caicedo Coello, PhD.
Vicente Pazmiño Chica, Mgs
Estrella Ferrín Delgado, Mgs.

ISBN: 978-9942-33-659-0

El copyright estimula la creatividad, defiende la diversidad en el ámbito de las ideas y el conocimiento, promueve la libre expresión y favorece una cultura viva. Quedan rigurosamente prohibidas, bajo las sanciones en las leyes, la producción o almacenamiento total o parcial de la presente publicación, incluyendo el diseño de la portada, así como la transmisión de la misma por cualquiera de sus medios, tanto si es electrónico, como químico, mecánico, óptico, de grabación o bien de fotocopia, sin la autorización de los titulares del copyright.

COLABORADORES

Actúan como colaboradores los estudiantes del octavo semestre de la carrera de Contabilidad y Auditoría en la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí – Extensión Sucre (periodo 2022-01), citados a continuación:

Caicedo Montes María Alejandra
Cedeño Zambrano Rita Elena
Charcopa Montaña Luis Gabriel
Chávez López Yinger Marcela
Chica Nevárez Milena Mercedes
Gilces Alban Alex Argenis
Gilces Gilces Eliana Xiomara
Loor Domínguez Javier Ramiro
Martínez Reyes Alex Steven
Meneses Macias María Magdalena
Mera Domínguez Victoria Alexandra
Mera Vega Tania Lizeth
Mero Pisco Gloria Rosalía
Moreira Zambrano José Eduardo
Plaza Barberán Gema Monserrate
Ponce Loor Daniela Andrea
Posligua Panta Carlos Manuel
Rengifo Fuentes María Angelica
Reyes Zambrano Ángel Daniel
Rosales Vélez Adamary Isabel
Semanate Zambonino Yilda Magaly
Soledispa Valencia Carlos Alfredo
Valencia Zamora Melany Melissa
Vergara Cevallos Jhinson Gustavo
Zambrano Calderón María Fernanda
Zambrano Vélez David Emiliano

ÍNDICE

COLABORADORES	1
ÍNDICE	2
RESUMEN	4
INTRODUCCIÓN	5
REVISIÓN DE LITERATURA	1
Los tributos	1
Primer deber formal.....	5
Estados del RUC	7
Actualización del RUC	7
Regímenes tributarios en Ecuador	9
Segundo deber formal.....	11
¿Cuándo se deben emitir los comprobantes de venta?.....	11
Notas de venta RIMPE negocio popular	12
Factura	13
Liquidaciones de compras de bienes y servicios	15
Tiquetes.....	16
¿Dónde puedo obtener comprobantes de venta?.....	17
Vigencia de los comprobantes de venta	18
¿Cómo se llena un comprobante de venta?.....	19
Ejemplos de facturas.....	20
Facturación electrónica	22
Tercer deber formal.....	26
Ejemplos de registros	26
Cuarto deber formal.....	29
Impuesto al valor agregado (IVA)	29
Tarifas de IVA vigentes.....	30
¿Qué declaraciones se deben presentar?.....	31

¿Cómo se declara el IVA?	31
Declaración mensual de IVA	33
Impuesto a la renta (IR)	33
Impuesto a los consumos especiales (ICE)	35
Procedimiento para declarar	38
Quinto deber formal.....	39
Beneficios tributarios en Ecuador	40
Devolución IVA para personas de la tercera edad	41
Evolución del beneficio tributario mensual del IVA.....	43
Solicitar devolución del IVA – personas de la tercera edad (por internet)	44
Devolución de IVA personas con discapacidad.....	48
Manejo de ingresos y determinación de costos.....	53
¿A qué se hace referencia con manejo de ingresos?.....	53
Costo.....	55
Tipos de costos.....	56
Costo unitario	57
Tipos de gastos.....	58
Estado de costos de productos fabricados y vendidos	62
Punto de equilibrio.....	65
Cálculo del punto de equilibrio	66
Margen de contribución	69
Rentabilidad.....	71
CONCLUSIONES.....	71
BIBLIOGRAFÍA	73

RESUMEN

Se ha diseñado esta guía didáctica con la finalidad de tratar temáticas correspondientes a la cultura tributaria en Ecuador, los tributos que existen en el país, los beneficios tributarios para las personas de tercera edad y con discapacidad, además del manejo de ingresos y determinación de costos para llevar a cabo las actividades productivas, se ha realizado un estudio detallado de las temáticas anteriormente citadas con la finalidad de que sirva de base para el conocimiento del público en general. Es importante señalar que, esta guía está basada en la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento, así como el Código Tributario y demás leyes accesorias que regulan la parte tributaria en el país.

INTRODUCCIÓN

En el Ecuador, desde hace varias décadas las comunidades o asentamientos humanos dedicados a diferentes actividades productivas como la agricultura, ganadería, pesca, comercio, entre otros, han realizado sus actividades de forma empírica, sin llevar ningún control ni registro sobre el dinero que perciben por las ventas de sus productos, ni los gastos o costos que conlleva su ejecución. Aun así, estas actividades han permitido que muchas familias obtengan beneficios económicos. Sin embargo, el desconocimiento de cómo administrar su negocio y de las obligaciones tributarias que conlleva tener una actividad económica afecta a sus finanzas personales y el desarrollo del entorno. Por esta razón, se pretende concientizar a los ciudadanos a utilizar registros contables de sus ingresos y gastos con la finalidad de conocer claramente cómo gestionar mejor el dinero que reciben y saber los costos de sus productos. Debido a ello, se necesita implementar un registro de las ventas y sobre todos los costos que conlleva realizar una determinada actividad productiva y cumplir con las obligaciones tributarias estipuladas por el estado ecuatoriano.

La presente guía nace con la finalidad de alimentar los conocimientos en el ámbito contable – tributario de los

contribuyentes, acerca de los deberes formales, manejo de ingresos y determinación de costos y los impuestos y beneficios tributarios para personas de la tercera edad y con discapacidad.

REVISIÓN DE LITERATURA

Los tributos

Ecuador es un país sudamericano, que debe suplir las necesidades de los habitantes (construcción de obras: escuelas, colegios, hospitales, carreteras; atención prioritaria de salud, educación y vivienda a los grupos más vulnerables). Dicho esto, es importante mencionar que los recursos se obtienen por medio de los tributos que la misma población debe cancelar al estado (Pinedo, Águila, & Palomino, 2022). Estos tributos son: impuestos, tasas y contribuciones especiales (figura 1).

Figura 1
Tipos de tributos



Nota: Existen diversos tipos de tributos en Ecuador, entre ellos se encuentran los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales.

A través de diferentes leyes, el Estado ecuatoriano se encarga de establecer qué impuestos se deben pagar, cuándo se deben liquidar y cuál es su tarifa. Sin embargo, luego de la situación coyuntural que vivió el mundo a causa de la COVID 19 el Estado se ha visto en la obligación de crear reformas en su sistema tributario que promuevan y permitan el impulso económico y la sostenibilidad fiscal. Actualmente, la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000062 contiene la normativa vigente para la declaración y pago de los impuestos o contribuciones (SRI, 2022). Por lo tanto, en Ecuador, la entidad que se encarga de recaudar los impuestos es el Servicio de Rentas Internas (SRI), denominado sujeto activo, que nació para hacer frente a la evasión que justo para los años 90' era una práctica recurrente. Desde entonces, el SRI ha logrado recolectar millones de dólares y ha mitigado la falta de pago de los impuestos en la nación.

Estos impuestos nacionales, que regula directamente el gobierno nacional, a través de las leyes que aprueba la Asamblea Nacional, son controlados por el Servicio de Rentas Internas (SRI). En tanto, se les llama impuestos nacionales porque sus características (como las bases imponibles, las tarifas y las fechas de vencimiento) son las mismas para todo el territorio ecuatoriano. De manera que, estos impuestos deben ser pagados por los contribuyentes, a quienes se les denomina "sujeto pasivo". Según el art. 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno

(LRTI) del Ecuador, “son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley” (Congreso Nacional, 2004).

En tanto, los contribuyentes deben cumplir ciertos deberes formales, con la finalidad de realizar sus actividades productivas, en esto se hace referencia a todas las obligaciones que el sujeto pasivo deberá cumplir obligatoriamente ante la administración tributaria. Según el Art. 96 del Código Tributario del Ecuador (2005), los deberes formales de los contribuyentes son:

- Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen.
- Solicitar los permisos previos que fueren del caso.
- Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita.
- Presentar las declaraciones que corresponda, cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

- Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
- Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas, además de concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

Sin embargo, el Servicio de Rentas Internas habla de los deberes formales: inscripción en el RUC, emitir y entregar comprobantes de venta, llevar los libros y registros contables relacionados con mi actividad económica, presentar las declaraciones – pagar los impuestos y acudir a las oficinas del SRI cuando sea necesario.

Primer deber formal

Inscribirse en los registros del SRI, proporcionando los datos de actividades económicas y comunicar oportunamente los cambios que se presenten.



¿Qué es el RUC?

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el número que identifica a cada contribuyente que realiza una actividad económica. El documento que recibe al inscribirse en el RUC es la constancia de su registro. En este, se encuentran sus datos personales y los de su actividad económica. Hablando de una persona natural: el RUC es su número de cédula más los dígitos 001.

¿Quiénes están obligados a inscribirse en el RUC?

Todas las personas naturales y sociedades, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional.

Recuerda: La persona natural sigue siendo la misma, simplemente adquiere la calidad de comerciante por desarrollar en forma profesional una actividad mercantil, mientras la persona jurídica, forma una persona diferente de las individuales que la conforman.

Nota: El RUC es personal e intransferible, ¡consérvelo! es la prueba de que ha formalizado y legalizado su actividad económica. Por su seguridad no entregue el RUC a terceras personas.

Figura 2
Modelo y componentes del RUC – personas naturales

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**

Datos del contribuyente

NÚMERO RUC: 1712345678001
 APELLIDOS Y NOMBRES: DILLON RAMIREZ JULIETA FERNANDA

NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: NÚMERO:

Actividad del contribuyente

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCIÓN) Calle: MANRIQUE LARA
 Número: N49-150 Intersección: CALLE C Referencia: A MEDIA CUADRA DE ANDINATEL Teléfono:
 022049122

DOMICILIO ESPECIAL:

Obligaciones del contribuyente

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
 * DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCIÓN: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0

a la página web del SRI www.sri.gob.ec opción Servicios en Línea.

Estados del RUC

Existen tres estados del RUC: activo, pasivo y suspendido.

Figura 3
Estados del RUC



Nota: Si suspende temporalmente su actividad debe comunicar al SRI. Si reinicia una actividad económica debe actualizar sus datos en el SRI para cambiar a estado ACTIVO nuevamente. Por otro lado, si un contribuyente fallece, un tercero deberá presentar la partida de defunción legible en el SRI.

Actualización del RUC

Los contribuyentes tienen hasta 30 días para actualizar los datos en el Servicio de Rentas Internas (Congreso Nacional, 2004), con respecto a:

- Cambio de domicilio, cambio de teléfono.
- Cambio en la actividad económica.
- Apertura o cierre de sucursales.
- Cambio de nombre comercial.
- Suspensión temporal de actividades (se ubica el RUC en estado de SUSPENSIÓN). Cancelación por

fallecimiento del contribuyente.

- Cualquier cambio relacionado con su actividad económica.
- Cuando el contribuyente actualice su RUC, cambiándolo del Régimen General a RIMPE (negocio popular o emprendedor).

Figura 4
Actualización en línea

Actualización en línea

Revise frecuentemente su buzón o el correo electrónico emymelgh_618@hotmail.com. las notificaciones y mensajes de confirmación llegarán a través de este medio de contacto. Si requiere modificar el mencionado correo electrónico, de clic

Al acceder a las opciones de actualización en línea, usted declara que la información proporcionada es verdadera y exacta, de acuerdo a la normativa vigente.

RUC: 1311337453001
Estado: ACTIVO
Jurisdicción: ZONA 4 / MAN NTE

Actualización de datos Suspensión / Reinicio

Medios de contacto Residencia habitual Establecimientos Actividades económicas Contador

Cancelar

Nota: La actualización de datos se puede realizar desde la página web www.sri.gob.ec opción Servicios en Línea. **Fuente:** (SRI, 2022)

Las personas naturales pueden ser: obligados a llevar contabilidad y no obligados a llevar contabilidad. No obstante, para que una persona este obligada a llevar contabilidad, debe cumplir ciertos requisitos:

- Ingresos o ventas brutas superiores a \$300.000,00
- Costos y gastos (ejercicio fiscal anterior) sean superiores a \$240.000,00
- Capital propio superior a \$180.000,00

Por otro lado, las personas jurídicas pueden ser: públicas o

privadas; según el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones del Ecuador, las empresas pueden clasificarse también por su tamaño: micro, pequeña, mediana y grande (ASAMBLEA NACIONAL, 2010).

1. Microempresas: Entre 1 a 9 trabajadores ó Ingresos menores a \$100.000,00
2. Pequeña empresa: Entre 10 a 49 trabajadores ó Ingresos entre \$100.001,00 y \$1'000.000,00
3. Mediana empresa: Entre 50 a 199 trabajadores ó Ingresos entre \$1'000.001,00 y \$5'000.000,00
4. Empresa grande: Más de 200 trabajadores ó Ingresos superiores a los \$5'000.001,00

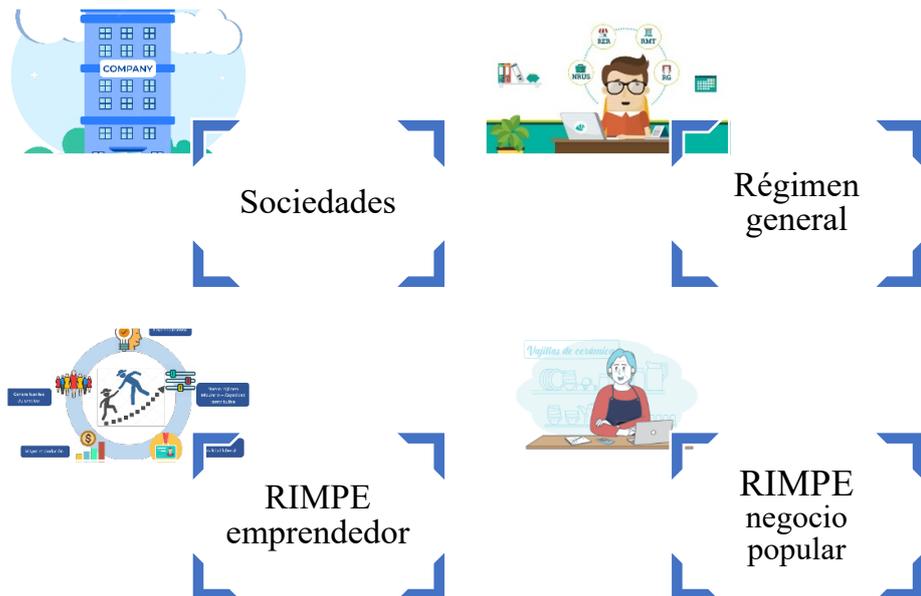
Regímenes tributarios en Ecuador

En Ecuador, existen diversos regímenes tributarios, sociedades, el régimen general, el RIMPE emprendedor y el RIMPE negocio popular.

- Según el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno, las sociedades hacen referencia a las entidades o personas jurídicas que conforman una unidad con actividad económica o un patrimonio independiente.
- En el régimen general están todas aquellas personas naturales que realicen actividad económica deben inscribirse en el RUC, emitir y entregar comprobantes de venta o factura electrónica y/o

soportes que den cuenta de las transacciones realizadas notificando al SRI los ingresos y egresos de la actividad económica empresarial

- RIMPE – Emprendedores: Personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 (al 31 de diciembre del año anterior).
- RIMPE – Negocios populares: Personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 (al 31 de diciembre del año anterior) (Congreso Nacional, 2004).



Nota: El RIMPE es un nuevo régimen en Ecuador, que entró en vigor el 1 de enero de 2022

Segundo deber formal

Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados.



**FACTURAS Y
COMPROBANTES
DE VENTA**



¿Qué son los comprobantes de venta autorizados?

Son documentos que sustentan la transferencia de bienes y/o la presentación de servicios o cualquier otra transacción gravada con tributos. Estos documentos cuentan con autorización del SRI

¿Cuándo se deben emitir los comprobantes de venta?

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, inscritas en el RIMPE negocios populares, deben emitir y entregar los comprobantes de venta autorizados en todas sus transacciones. Solo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$4,00 en que el consumidor no requiera su comprobante de venta, se podrá emitir un comprobante de venta diario que resuma dichas ventas (Chica, Cabrera, &

Giler, 2020).

¿Qué tipos de comprobantes de venta existen?

- Notas de venta (RIMPE NP).
- Facturas.
- Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios.
- Tiquetes de máquinas registradoras y taxímetros.
- Boletos o entradas a espectáculos públicos.
- Los emitidos por bancos, boletos o tiquetes aéreos, los emitidos en importaciones.

Notas de venta RIMPE negocio popular

Son emitidos exclusivamente por contribuyentes inscritos en el RIMPE negoció popular.

Las notas de venta van con la leyenda RIMPE negocios populares, sin desglosar el IVA, siempre y cuando las actividades facturadas estén dentro de ese régimen. Solo en aquellas transacciones inferiores a \$12,00 en las que el consumidor no requiera su nota de venta, se podrá emitir una nota de venta diaria que resuma dichas ventas.

Figura 5
 Nota de venta – RIMPE Negocio Popular (componentes)

The image shows a digital form for a 'NOTA DE VENTA RIMPE'. The form is divided into several sections with labels on the left and right sides. The main content includes:

- Header:** 'NOTA DE VENTA RIMPE' in a blue box.
- Sender Information:** 'Nombre Comercial (si consta en RUC): EL BUEN PAN', 'Razón Social emisor: JUAN STRAÑÓN PÉREZ LARA', 'Tipo de contribuyente: Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE', 'Dirección de la matriz / Dirección establecimiento: Calle 122-331 Fuentes Divinas, Dirección secundaria: Santa Mercedes Sur, FECHA DE AUTORIZACIÓN: 16/01/2022', 'RUC emisor: 1722112233001', 'Denominación del documento: NOTA DE VENTA', 'Número de autorización (10 dígitos): NÚ. 002-001-123456789', 'Número de autorización (15 dígitos): AUT. SRI: 1234567890', 'Fecha de autorización (dd/mm/aaaa): 16/01/2022'.
- Buyer Information:** 'Identificación adquirente: Carlos Empe AVILA Carrizo', 'RUC / C.I. / Pasaporte del adquirente: RUC / C.I. 170123456-7', 'Fecha emisión: 20-07-2022', 'Número de guía de remisión (cuando corresponda): 001-001-123456789'.
- Table of Items:**

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Pañal	25,00	25,00
- Summary and Payment:** 'Valor total: 25,00', 'Forma de pago: 25,00', 'Valor forma de pago: 25,00'.
- Footer:** 'DOCUMENTO PARA CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO COMERCIAL SRI', 'NOTAS: REQUISITOS DE LLENADO (blue bar), REQUISITOS PREIMPRESOS (green bar)'. The 'REQUISITOS DE LLENADO' bar is partially filled, and the 'REQUISITOS PREIMPRESOS' bar is empty.

Nota: en la actualidad, solo los negocios populares pueden emitir notas de venta, previamente autorizadas por el servicio de rentas internas, que avalan la actividad económica que realizan los negocios en cuestión.

Entre los datos más importantes de una nota de venta RIMPE este que posea el número de autorización del SRI en la parte superior derecha, además de describir cada 1 de los artículos o servicios vendidos. Así mismo, se detalla el nombre del comprador la fecha de emisión y el RUC o cédula de identidad del comprador.

Factura

Usted debe emitir facturas para respaldar la transferencia de un bien o la prestación de un ser- vicio o en cualquier

transacción gravada con impuestos. En la factura se detallará el valor del impuesto, si quien compra requiere sustentar crédito tributario o gastos. Cuando la factura se emita con la leyenda “consumidor final”, no se desglosará el impuesto.

Figura 6
Factura (componentes y llenado)

FACTURA

ESTILO MODERNO R.U.C. 1790112233001

FACTURA NO. 002-001-123456789

AUT. SRI: 1234567890

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 14-06-2022

Nombre comercial (si consta el en RUC): ESTILO MODERNO

Razón social emisor: PAMELA JESSICA ANCHALA BONILLA

Denominación del documento: FACTURA

Denominación del establecimiento (caso de correspondencia): PAMELA JESSICA ANCHALA BONILLA

Identificación adquirente: Camilo Enrique Avila Camargo R.U.C./C.I. 1702234567

Fecha de emisión: 20-07-2022

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Camiseta	25,00	25,00

Forma de pago: 26,00

Valor forma de pago: 26,00

Base imponible 12%: 25,00

Base imponible 0%: 0,00

Descuento comercial: 0,00

Valor subtotal (sin incluir impuestos): 25,00

Valor del IVA: 3,00

Valor total: 26,00

VALIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 15-01-2023

FECHA DE CADUCIDAD (dd/mm/aaaa)

Destinatarios: Original: Alpacaca / Copia: Emisor

INCLUIR EN CASO DE ENCONTRARSE DESIGNADO COMO TAL

Nota: Para dar de baja a los comprobantes preimpresos, se accederá a la página web del SRI www.sri.gov.ec opción Servicios en Línea / Sistema de Facturación.

Por otra parte, la factura es un documento un poco más complejo que llenar dado que en éste se desglosa el IVA cuando un producto y/o servicio es gravado con tarifa 12%. En la parte superior derecha, contiene la autorización del SRI, así como el detalle del local comercial que emite el comprobante de venta, luego están los casilleros correspondientes al nombre del comprador, la fecha de

emisión y el número de identificación. De igual forma, en los casilleros posteriores se encuentran celdas para determinar: cantidad, descripción de los productos o servicios vendidos, con su respectivo precio unitario y precio total. En la parte inferior, se detalla el subtotal y luego de ser el caso se desglosa el IVA 12% para los artículos o servicios que graven esa tarifa y por último el valor total de la factura. Finalmente se encuentran descritas las formas de pago, donde se debe seleccionar una, además están las firmas correspondientes del emisor y de la persona que compra y en la última línea de la factura se encuentra la fecha de caducidad para los fines pertinentes.

Liquidaciones de compras de bienes y servicios

Las liquidaciones de compras y prestación de servicios se emiten por los contribuyentes que requieren justificar un gasto realizado a personas que no poseen RUC ya sea de bienes o de servicios que ellos presten.

Figura 8
Tiquetes (componentes)

TIQUETE - MÁQUINA REGISTRADORA	
	JUAN EFRAN PÉREZ LARA HELADERIA SIERRA NEVADA
<i>Domicilio del emisor</i>	RUC 1701424801001 Av. América 2160 - Quito
<i>Marca, modelo y número de serie</i>	CASIO/TK600 / 15335 - F
<i>Número autorización SRI</i>	No. Autorización S.R.L. 1234567890
<i>Denominación del documento (opcional)</i>	TIQUETE No. 0145
<i>Fecha de emisión</i>	12/05/2010 11:35
<i>Descripción del bien o servicio</i>	2X 1.70 Copa Doble 5.10 2X 1.30 Capuchino 2.60 Subtotal 7.70 IVA 0.92 Total 8.62 Efectivo 10.00 Cambio 1.38
	Original: Adquirente / Copia: Emisor
	REGISTRADORA AUTOMÁTICA DE IMPRESIONES COMERCIALES SRI
	NOTAS: Imprimir en blanco y verde. Usar papel tamaño A4. No aplicar en Adquisición de Bienes.

Nota: La solicitud de autorización para el uso de máquinas registradoras y taxímetros la puede obtener en el portal web del SRI www.sri.gob.ec opción Servicios en Línea.

¿Dónde puedo obtener comprobantes de venta?



Establecimientos gráficos o imprentas

Usted puede obtener comprobantes de venta en las imprentas autorizadas por el SRI. Recuerde que es estrictamente necesario que obtenga comprobantes de venta para iniciar una actividad económica, caso contrario,

usted puede ser sancionado por incumplir su segundo deber formal.

Antes de imprimir comprobantes de venta, la imprenta solicita autorización al Servicio de Rentas Internas (SRI, 2022).

Auto impresores

Mediante sistemas computarizados, previamente autorizados por el SRI, usted puede imprimir sus propios comprobantes de venta, comprobantes de retención y documentos complementarios. La solicitud de autorización se registrará en línea accediendo a la página web del SRI www.sri.gob.ec opción Servicios en Línea/Sistema de Facturación.

Vigencia de los comprobantes de venta

El tiempo de vigencia de la autorización de sus comprobantes de venta dependerá del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Figura 9

Vigencia de los comprobantes de venta

1 año	<ul style="list-style-type: none">• Si usted cumple sus obligaciones tributarias, declaración y pago de impuestos.• Si no mantiene deudas con el SRI.• Si su información de RUC es correcta.
3 meses	<ul style="list-style-type: none">• Esta autorización se otorga <i>por una sola vez</i>, en el caso de que tenga pendiente alguna obligación tributaria.
Sin autorización	<ul style="list-style-type: none">• Si hubo una autorización por 3 meses y aún mantiene obligaciones tributarias pendientes.• Si su RUC está suspendido.• Si no fue ubicado en el domicilio registrado.

Nota: Los comprobantes de venta tienen una vigencia limitada, por lo que, es responsabilidad del contribuyente emitirlos antes de cumplir la fecha de caducidad.

¿Cómo se llena un comprobante de venta?



Se identificará al consumidor con sus nombres y apellidos o razón social y su RUC o cédula.

Solo cuando sus ventas sean inferiores a los \$200,00 y su cliente no requiera ser identificado deberá escribir la leyenda “consumidor final”, en este caso no será necesario consignar el detalle de subtotal, descuentos, impuestos ni

propina. Cuando se detallan los valores unitarios del producto o servicio entregado, no se incluirá el valor del IVA, este impuesto se lo detallará al final con el detalle de subtotal, descuentos y el valor total de la venta.

Ejemplos de facturas

Ejemplo 1: Ventas con tarifa 0% y 12% de IVA

1 cuaderno \$ 3,36 (incluido IVA)
 1 marcador \$ 1,20 + IVA
 1 resma de papel bond \$ 3,00 (no grava IVA)

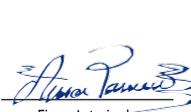
ALFA PAPELERÍA		R.U.C.	1790112233001												
JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA		FACTURA													
Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre		NO. 002- 001 - 123456789													
		AUT. SRI:	1234567890 <small>Fecha de autorización: 01 - 06 - 2016</small>												
SR (ES):	Eduardo Rodríguez Zambrano	R.U.C / C.I.	170123456-7												
FECHA EMISIÓN:	23 / 06 / 2016	GUÍA DE REMISIÓN:													
CANT	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	V.TOTAL												
1	Cuaderno	3,00	3,00												
1	Marcador	1,20	1,20												
1	Resma de papel bond	3,00	3,00												
 Firma Autorizada  Recibí Conforme		<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>7,20</td> </tr> <tr> <td>DESCUENTO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IVA 0%</td> <td>3,00</td> </tr> <tr> <td>IVA 12%</td> <td>0,50</td> </tr> <tr> <td>VALORTOTAL</td> <td>7,70</td> </tr> </table>		SUBTOTAL	7,20	DESCUENTO		SUBTOTAL		IVA 0%	3,00	IVA 12%	0,50	VALORTOTAL	7,70
SUBTOTAL	7,20														
DESCUENTO															
SUBTOTAL															
IVA 0%	3,00														
IVA 12%	0,50														
VALORTOTAL	7,70														
<small>Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 1709876543001 / No. Autorización 1234 Válido para su emisión hasta: 01 - 06 - 2017 Original: Adquirente / Copia: Emisor</small>															

Ejemplo 2: Venta con tarifa 12% de IVA

1 cocina a gas - \$535,71 sin IVA

Nombre: Jorge Luis Carrera Rivera

Cédula: 139876543-2

Jage electroéxito José Morales		R.U.C.	1450177343001
Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre		FACTURA NO. 002- 001 - 123456789	
		AUT. SRI:	1234567890 <small>Fecha de autorización: 01 - 06 - 2016</small>
SR (ES):	Jorge Luis Carrera Rivera	R.U.C/ C.I.	139876543-2
FECHA EMISIÓN:	23 / 06 / 2016	GUÍA DE REMISIÓN:	
CANT	DESCRIPCIÓN	P.UNIARIO	V.TOTAL
1	Cocina a gas	535,71	535,71
 Firma Autorizada  Recíbi Conforme		SUBTOTAL	535,71
<small>Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 1709876543001 / No. Autorización 1234 Válido para su emisión hasta: 01 - 06 - 2017</small>		DESCUENTO	
Original: Adquirente / Copia: Emisor		SUBTOTAL	
		IVA 0%	
		IVA 12%	64,29
		VALOR TOTAL	600,00

Recuerde:

- ✓ Los comprobantes de venta no pueden llevar tachones, borrones ni enmendaduras.
- ✓ Si comete un error, escriba la palabra “anulado” en el comprobante y conserve el original durante siete (7) años.
- ✓ Si tiene facturas caducadas, no las emita ni entregue

a sus clientes, proceda a darlas de baja a través de nuestra página web en la sección Servicios en Línea.

- ✓ No preste o entregue comprobantes de venta en blanco, usted es el único responsable por el uso de este documento. Recuerde que en los comprobantes de venta está impresa su razón social (nombres y apellidos).
- ✓ Asegúrese de tener siempre comprobantes de venta autorizados, no espere a que se le acaben o caduquen para ir a una imprenta autorizada.
- ✓ Cuando obtenga sus comprobantes usted debe verificar que sean válidos, ingresando a nuestra página www.sri.gob.ec en la sección Servicios en Línea.

Facturación electrónica



El SRI estableció un nuevo mecanismo para la emisión de comprobantes denominado “Facturación Electrónica”, con el cual se logra reducir los costos de cumplimiento tributario a los contribuyentes, además apoyar a la disminución de la contaminación ambiental que genera el

papel impreso (Silva, Hernández, Welita, & Gallego, 2016). Los comprobantes que pueden ser emitidos en esta modalidad son:

- Facturas.
- Comprobantes de retención.
- Notas de crédito y de débito.
- Guías de remisión.

A diferencia de los comprobantes físicos, cada comprobante electrónico es autorizado en línea en tiempo real y no caducará. Este comprobante será entregado al adquirente mediante correo electrónico o se publicará en el portal web del emisor.



Con este mecanismo se generará un archivo digital con validez legal que podrá visualizarlo para fines informativos. En el caso de requerir en físico, podrá imprimir el RIDE (representación impresa del documento electrónico) que tendrá la misma validez que el digital (CIAT & BID, 2018). La emisión de comprobantes electrónicos presenta los siguientes beneficios para los contribuyentes y la ciudadanía en general:

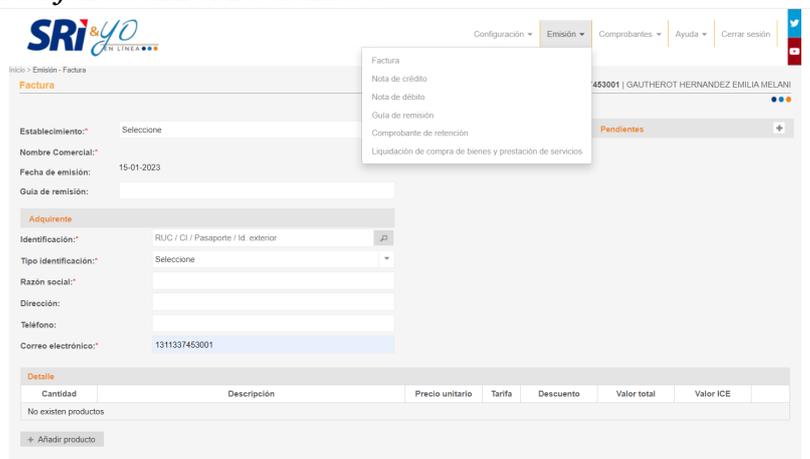
- Tienen exactamente la misma validez que los comprobantes en papel.

- Ofrecen mayor seguridad en el envío, recepción y resguardo de los comprobantes; disminuyen el espacio físico para su almacenamiento.
- Contribuyen con el medio ambiente, pues reducen sustancialmente la papelería física e incentivan al ciudadano a una cultura de “cero papeles”.



El Servicio de Rentas Internas facilita a los pequeños y medianos contribuyentes herramientas gratuitas (facturador electrónico y portal SRI & Yo en Línea) que generan, emiten, firman electrónicamente y envían sus comprobantes para la autorización de la Administración Tributaria.

Figura 10
Interfaz de SRI & Yo en Línea



Nota: La aplicación [SRI & Yo](#) es un aplicativo para emisión de comprobantes electrónicos que funciona en línea sin necesidad de descargas e instalaciones, es gratuito. **Fuente:** (SRI, 2022)

Tercer deber formal

Llevar los libros y registros contables relacionados con mi actividad económica.



Para cumplir con este deber formal puede utilizar un cuaderno o elaborar el registro en su computador; adicionalmente recuerde que debe archivar los comprobantes de venta relacionados con su actividad económica por 7 años.

Ejemplos de registros

Usted está inscrito en el RUC como “persona natural no obligada a llevar contabilidad”, por lo tanto, no necesita contratar un contador, pero deberá ingresar la información de sus compras y ventas en un registro de ingresos y gastos, mensualmente.

Tabla 1
Formato de ingresos

Formato de ingresos					
Fec ha	# Comprob ante	Descripc ión	Val or	IVA cobra do	Retencio nes IVA

20 - 06 - 2022	001-001-156	Cuadernos y lápices	8,04	0,96	0
20 - 06 - 2022	001-001-157	Maletín	100,0 0	12,00	3,60
20 - 06 - 2022	001-001-158	Ventas del día	18,50	2,22	0

Nota: La retención de IVA en bienes es del 30% del valor de IVA cobrado. Solo los agentes de retención están obligados a efectuar esta retención. Recuerde que usted es agente de retención siempre y cuando haya emitido una liquidación de compras y servicios.

Componentes del formato de ingresos:

- Fecha: se detalla la fecha (día, mes, año) en que se realiza la venta.
- # de comprobante: se detalla el número de comprobante utilizado para contabilizar la venta.
- Descripción: se detalla el artículo o el servicio vendido.
- Valor: en esta columna se detalla el valor del artículo o el servicio sin IVA.
- IVA cobrado: en este apartado se detalla el 12% de IVA para los productos y/o servicios vendidos.
- Retenciones de IVA: este casillero se llena cuando se efectúa una retención de IVA

Tabla 2
Formato de gastos

Formato de gastos				
Fecha	# Comprobante	Descripción	Valor	IVA pagado
20 - 06 - 2022	001-002-25156	Calculadora (local)	15,00	1,80
20 - 06 - 2022	001-002-25156	Mercadería	70,00	8,40

Componentes del formato de gastos:

- Fecha: se detalla la fecha (día, mes, año) en que se realiza la compra.
- # de comprobante: se detalla el número de comprobante utilizado para contabilizar la compra.
- Descripción: se detalla el artículo o el servicio comprado.
- Valor: en esta columna se detalla el valor del artículo o el servicio sin IVA.
- IVA pagado: en este apartado se detalla el 12% de IVA para los productos y/o servicios comprados con esa tarifa.

Cuarto deber formal

Presentar las declaraciones y pagar los impuestos

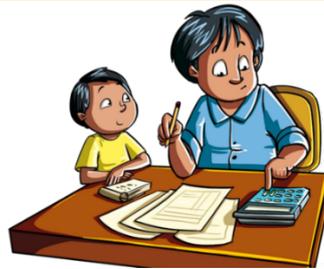


Figura 11
Impuestos en el Ecuador



Nota: Estos son los impuestos más frecuentes en Ecuador. **Fuente:** (Jácome, 2021)

Impuesto al valor agregado (IVA)

El Impuesto sobre el valor añadido es el aumento de un porcentaje o tasa en el precio de cada artículo que compras y de

los servicios que solicitas. Es decir, que en cada servicio o compra cancelas el precio del bien, más un porcentaje de impuestos que se le aplica a su valor, en nuestro país existe una tarifa que va desde el 0 % al 12% (Congreso Nacional, 2004). El impuesto sobre el valor agregado sirve para proporcionar recursos al estado y será pagado por el consumidor final.

Ejemplo de IVA

Se compra un televisor Smart de 65”

Desglose de la compra:

Televisor \$ 1.120

IVA 12% = ¿?

$$\text{IVA} = \text{Valor del bien o servicio} * 12\% = \$1.120 * 12\% = \$134,40$$

$$\text{Valor del bien} + \text{IVA} = \text{Total de la factura}$$

$$\text{Total factura} = 1.120,00 + 134,30$$

$$\text{Total factura} = \$1.254,40$$

Respuesta: Lo que pagará el consumidor final por la compra del TV es \$ 1.254,40

Tarifas de IVA vigentes

Actualmente en el Ecuador se manejan dos tarifas de IVA, son: tarifa 0% (todos los productos que no son tratados, es decir, de origen natural, servicios de educación, entre otros) y la tarifa 12% (bienes que son transformados de su estado natural, que estén destinados a la comercialización y los servicios que generen utilidad), se aconseja revisar los artículos 55 y 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador (Congreso

Nacional, 2004).

¿Qué declaraciones se deben presentar?

Las declaraciones que deben presentar las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, en relación con su actividad económica, son las siguientes: IVA, IR e ICE.

Figura 12
Declaraciones de impuestos



Impuesto al Valor Agregado

Obligatoria en todos los casos. - RIMPE Negocio popular.



Impuesto a la Renta

Obligatoria solo si supera la base exenta de ingresos de la tabla del impuesto que se fija anualmente.



Impuesto a los Consumos Especiales

Solo en casos especiales

Nota: Usted puede verificar en su documento o certificado del RUC, las obligaciones tributarias que debe cumplir según su actividad. **Fuente:** (SRI, 2022)

¿Cómo se declara el IVA?

Lo debes declarar en línea ingresando al portal web del SRI, con tu usuario y contraseña, existen dos maneras de declaración y pago:

- Se declara de manera mensual, cuando los servicios y bienes están gravados con tarifa 12%.
- Declaración de semestralmente: cuando los servicios o

bienes están gravados con tarifa 0% y cuando estén sujetos a la retención total del IVA causado.

Dependiendo de su actividad, usted debe realizar sus declaraciones de IVA mensual o semestralmente en el formulario 104A (si no está obligado a llevar contabilidad).

Figura 13
Declaraciones de IVA



Nota: el tipo de declaraciones de IVA va a depender d las actividades que realicen la persona y la obligación asignada por el SRI. **Fuente:** (SRI, 2022)

Declaración mensual de IVA

Las declaraciones mensuales de IVA y el respectivo pago del impuesto se realizan en el mes siguiente al período que se va a informar y el plazo para presentarlas depende del

Noveno dígito	Fecha de vencimiento
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

noveno dígito del RUC.

Recuerde que usted debe cargar el archivo de Formulario 104A generados desde el aplicativo DIMM a través del portal web www.sri.gob.ec en la opción Servicios en línea.

Impuesto a la renta (IR)

Declaración anual de Impuesto a la Renta

Las personas naturales presentarán una declaración anual de Impuesto a la Renta, cuando sus ingresos brutos del ejercicio anterior superen la fracción básica establecida en la tabla del impuesto que se fija para cada año.

Figura 14

Tabla de Impuesto a la Renta para personas naturales – año 2023

AÑO 2023 En dólares			
Fracción Básica (USD)	Exceso hasta (USD)	Impuesto Fracción Básica (USD)	Impuesto Fracción Excedente (%)
0	11.722	-	0%
11.722	14.935	-	5%
14.935	18.666	161	10%
18.666	22.418	534	12%
22.418	32.783	984	15%
32.783	43.147	2.539	20%
43.147	53.512	4.612	25%
53.512	63.876	7.203	30%
63.876	103.644	10.312	35%
103.644	En adelante	24.231	37%

Nota: La fracción básica desgravada (FBD) para el año 2023 es de \$11.722,00. **Fuente:** (SRI, 2022)

Al ser usted una persona natural no obligada a llevar contabilidad, deberá utilizar el formulario 102A para declarar su Impuesto a la Renta, en el que se consolidan los ingresos percibidos y los gastos generados, desde el 1 de

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

enero hasta el 31 de diciembre del año anterior. El plazo para presentar esta declaración, para las personas naturales, inicia el 1 de febrero y culmina en marzo de acuerdo con el noveno dígito del RUC.

Nota: El formulario 102A generado a través del aplicativo DIMM debe ser cargado a través del portal web www.sri.gob.ec en la opción Servicios en línea.

Impuesto a los consumos especiales (ICE)

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), grava la producción e importación de los bienes y la prestación de servicios, tales como:

- Productos del tabaco y sucedáneos del tabaco (abarcan los productos preparados totalmente o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinados a ser fumados, chupados, inhalados, mascados o utilizados como rapé.
- Perfumes y aguas de tocador.
- Videojuegos.
- Armas de fuego, armas deportivas y municiones excepto aquellas adquiridas por la fuerza pública.
- Focos incandescentes excepto aquellos utilizados como insumos
- Automotrices.
- Cocinas, cocinetas, calefones y sistemas de calentamiento de agua, de uso doméstico, que funcionen total o parcialmente mediante la

combustión de gas.

- Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga.
- Vehículos motorizados híbridos o eléctricos de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga.
- Servicios de televisión pagada.
- Servicios de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a sociedades.
- Las cuotas, membrecías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los Clubes Sociales, para prestar sus servicios, cuyo monto en su conjunto supere los US \$ 1.500 anuales.
- Cigarrillos.
- Bebidas alcohólicas. Cerveza.
- Bebidas gaseosas con contenido de azúcar menor o igual a 25 gramos por litro de bebida. Bebidas energizantes.
- Bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro.

Los contribuyentes que producen bienes y/o prestan servicios gravados con ICE, deben presentar la declaración mensual de este impuesto en el formulario 105 y anexos de información de las unidades vendidas de productos terminados, y de precios de venta al público sugerido a mes subsiguiente al período informado (Martínez, Mayorga, Pérez, & Vega, 2022). El registro del formulario 105

“Impuesto a los Consumos Especiales” debe ser generado en línea a través del portal web.

Figura 15
Formulario de declaración de ICE

SRI		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES				No.
FORMULARIO 105 RESOLUCIÓN NAC- DGERCC18-0000073		100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN				Nº FORMULARIO QUE SUSTITUYE
IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		101	MES	102	AÑO	104
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (CONTRIBUYENTE)						
201	RUC	202				RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
300 IDENTIFICACIÓN DEL IMPUESTO						
301	CÓDIGO	302				
IMPUESTO AD VALOREM						
303	BASE IMPONIBLE BRUTA	304	BASE IMPONIBLE NETA (BASE IMPONIBLE BRUTA - DEVOLUCIONES)	305	% Tarifa Ad Valorem	309
ICE CAUSADO AD VALOREM						
IMPUESTO ESPECÍFICO						
313	VOLUMEN BRUTO	314	VOLUMEN NETO (VOLUMEN BRUTO - DEVOLUCIONES)	315	Tarifa específica	319
ICE CAUSADO ESPECÍFICO						
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR						
						320
						399 (305+319-320)
ICE PAGADO AL MOMENTO DE LA DESADUANIZACIÓN						
TOTAL ICE A PAGAR						
LIQUIDACIÓN DEL ICE EN EL MES						
401	TOTAL IMPUESTO GENERADO	402	IMPUESTO A LIQUIDAR EL PRÓXIMO MES (Por ventas a crédito del periodo)	403	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Traslábase el campo ICE de la declaración del periodo anterior)	404
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (401-402+403)						
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGALES QUE DE ELLAS SE DERIVEN (Art. 101 de la Constitución 2004-026 de la L.R.T.).						
-) SALDO MES ANTERIOR POR CONCEPTO DE NIC						
-) NOTAS DE CRÉDITO DEL PERIODO						
SALDO PARA EL PRÓXIMO MES POR CONCEPTO DE NIC						
TOTAL ICE A PAGAR						
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO						
PAGO PREVIO						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR						901
INTERESES POR MORA						902
MULTAS						903
TOTAL PAGADO						904
TOTAL						905
TOTAL						907
MEDIANTE CHEQUE DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO						
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO						

Nota: este formulario debe ser llenado cuando los contribuyentes producen bienes y/o servicios grabados con ICE.
Fuente: (SRI, 2022)

El SRI ha puesto a disposición de los contribuyentes la posibilidad de realizar y enviar las declaraciones de impuestos por medio del Internet. La ventaja de utilizar este medio para cumplir con las obligaciones tributarias es que el sistema se encuentra disponible las 24 horas del día los 365 días del año y las declaraciones enviadas se las puede consultar por este mismo

medio. Adicionalmente, la declaración podrá ser realizada desde el primer día del mes y el pago se lo podrá hacer hasta la fecha del vencimiento, eliminando los problemas de digitación de las declaraciones hechas en papel.

Procedimiento para declarar

Para realizar las declaraciones por Internet, realice los siguientes pasos:

1. Obtenga la clave de usuario que le dará acceso al Portal SRI en Línea.
2. Luego que haya ingresado al Portal SRI en Línea, deberá seguir la siguiente ruta: Declaraciones / Declaración de Impuestos / Elaboración y envío de declaraciones y escoger el formulario que desea declarar.
3. Elabore y envíe la declaración requerida, para lo cual podrá revisar y descargar las guías del contribuyente aquí.

Quinto deber formal

Acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando sea necesario.



El Servicio de Rentas Internas es una institución de control y servicio al ciudadano, por lo que en ciertos casos los servidores del SRI solicitan su colaboración para que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.

El quinto deber formal del contribuyente consiste en: facilitar a los servidores autorizados, las inspecciones o verificaciones necesarias; presentar las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con sus obligaciones tributarias como contribuyentes.

Beneficios tributarios en Ecuador

En Ecuador debe implementarse una política fiscal que se preocupe por recaudar ingresos para el Estado, pero sobre todo que induzca a los contribuyentes a tener un comportamiento tributario que propicie la dinamización del motor productivo nacional por medio de leyes que contengan incentivos y beneficios. Por su parte, los incentivos tributarios son considerados como la forma de exonerar o disminuir el impuesto a pagar, por lo que su objetivo principal es promover políticas públicas productivas que generen empleo estable y de calidad, prevaleciendo la producción nacional y determinados consumos, para conservar precios finales, entre otros (Robles, 2022). En un sentido similar, “los beneficios tributarios en el Ecuador buscan brindar un trato preferencial y motivar el cumplimiento de valores que están constitucionalmente protegidos”. De esa manera, los beneficios tributarios permiten dar un trato preferencial a un grupo prioritario de contribuyentes: adultos mayores, personas con discapacidades, entre otras (Cabeza, 2015). Por su parte, los beneficios tributarios se implementan como una estrategia de reactivación económica; “fundamentándose en el principio de equidad vertical, tomando en cuenta los diferentes grupos vulnerables, sin importar el nivel de ingresos que posean” (CIAT, 2017). De manera que, mejoran la calidad de vida de los ciudadanos al permitirles conservar mayores ingresos que pueden

distribuir al consumo, alcanzar metas económicas y aportar considerablemente al desarrollo del país. Sin embargo, a pesar de ser un gasto tributario para el Estado, permite que la economía se dinamice, aumentando la producción y generando fuentes de empleo, mejorando el desarrollo integral de este grupo vulnerable en el país (Villacreses, Yépez, & Campuzano, 2022).

Devolución IVA para personas de la tercera edad

Cuando se realiza la devolución del 12% del IVA, en las compras de primera necesidad en los bienes o servicios, utilizados para consumo personal, se está garantizando un derecho que tienen los adultos mayores de 65 años, para que tengan una mejor condición de vida. Entre los bienes y servicios de primera necesidad están: vestimenta, salud, educación, alimentación, comunicación, cultura, deporte, transporte y movilidad, y vivienda (SRI, 2022).

En el Ecuador, los adultos mayores tienen conocimiento que son parte de un grupo prioritario, sin embargo, desconocen la totalidad de beneficios con los que cuentan. Por lo que se conoce que, tan solo 12.23% del total de adultos mayores forma parte de este derecho que tienen como parte de la sociedad, solicitando la respectiva devolución del IVA (Villacreses, Yépez, & Campuzano, 2022).

Figura 16
Solicitud para la aplicación de beneficios tributarios a personas adultas mayores



Solicitud para la aplicación de beneficios tributarios a personas adultas mayores
FCI-INS-GAT-GDI-001-006-v02

Es obligatorio llenar los campos marcados con () e imprimir la solicitud en su totalidad.*

Lugar y fecha de presentación (*): _____
 Señor(a) Director(a) de la Zonal/Provincial (*) _____ del Servicio de Rentas Internas.

Yo, _____, portador de la cédula No. _____, con dirección tributaria o domiciliaria en la ciudad de _____, en pleno conocimiento de las responsabilidades que podría incurrir por falsedad, simulación, ocultación o engaño, certifico que el **listado de comprobantes físicos y electrónicos para devolución de IVA e ICE** (ICE solo hasta el período abril 2016) a personas adultas mayores, (adjunto a la presente petición), corresponde a las adquisiciones de bienes y/o servicios que realice para mi uso personal y que se emitieron a mi nombre. A partir de enero de 2015, los comprobantes de venta detallados corresponden a la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad, de uso o consumo personal, que fueron emitidos a mi nombre y que guardan relación con:

Vestimenta	Vivienda	Salud	Alimentación	Educación	Comunicación	Cultura	Deporte	Transporte

Por lo expuesto, solicito que de conformidad a los límites y condiciones que se establecen en el artículo 14 de la Ley del Anciano, artículo 181 del reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el artículo innumerado que está a continuación del artículo 181 del mismo cuerpo legal, se devuelvan los valores del Impuesto al Valor Agregado - IVA e Impuesto a los Consumos Especiales - ICE.

Si usted realizó adquisiciones de bienes y servicios de uso o consumo personal de primera necesidad en las provincias de Manabí y/o Esmeraldas, en el período comprendido entre el 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, debe solicitar el valor del IVA por estas facturas, restándole el descuento del 2% otorgado al momento de la compra. En el caso de tener una nota de crédito emitida por alguna de las adquisiciones de bienes y servicios de uso o consumo personal, debe solicitar la devolución del IVA sobre la diferencia que resulte al restar el valor del IVA consignado en la factura menos el valor del IVA que se detalle en la nota de crédito.

¿Incluye facturas emitidas entre el 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, en Manabí y/o Esmeraldas? Sí No

Año (ingrese el año uno por solicitud)	Mes (marque con una X el o los meses que solicita)	Total de comprobantes (ingrese la cantidad total de comprobantes de cada mes)	Valor mensual de IVA			Valor mensual de ICE (ingrese la suma total de ICE de las facturas de cada mes)
			IVA Esmeraldas y Manabí entre el 1-06-2016 al 31-05-2017	IVA resto del país	Total de IVA	
20__	Enero					
	Febrero					
	Marzo					
	Abril					
	Mayo					
	Junio					
	Julio					
	Agosto					
	Septiembre					
	Octubre					
	Noviembre					
	Diciembre					
Total						

1. SOLICITO QUE LOS VALORES SEAN ACREDITADOS MEDIANTE LO SEÑALADO A CONTINUACIÓN Y AUTORIZO SE DESCUENTE LA COMISIÓN POR TRANSFERENCIA BANCARIA

Datos para acreditación	Nombre de la institución financiera				
	Número de cuenta			Ahorros	Corriente
	Nombre del titular de la cuenta <small>(como se encuentra registrado en la institución financiera)</small>				
	Cédula / RUC / pasaporte del titular de la cuenta <small>(como se encuentra registrado en la institución financiera)</small>				

2. EN CASO DE EXISTIR PROBLEMAS CON LA ACREDITACIÓN, POR FAVOR CONTACTARME A:

Dirección domiciliaria o tributaria	Teléfono	Celular	E-mail
	Ciudad	Parroquia	Barrio
	Sector	Calle principal	Intersección
	Casa N°	Lote N°	Edificio
	Referencia de ubicación		

3. FIRMA DEL BENEFICIARIO / REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO

Firma	C.I.
-------	------

Nota: en este documento debe ser llenado para poder aplicar el beneficio tributario de devolución de IVA a personas adultas mayores.
Fuente: (SRI, 2022)

Evolución del beneficio tributario mensual del IVA

Con el pasar de los años, el monto máximo de devolución fue variando, hasta que en el año 2020 quedó en \$96,00.

Figura 17
Evolución del monto de devolución de IVA



Nota: Cada año ha variado considerablemente el monto máximo para acceder a este beneficio. **Fuente:** (SRI, 2022)

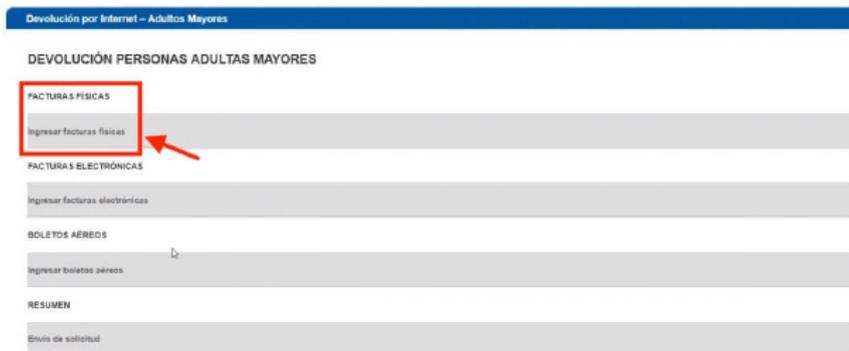
Solicitar devolución del IVA – personas de la tercera edad (por internet)



Este proceso en línea se realiza partir de la segunda vez que solicitas la devolución:

1. Ingresa a www.sri.gob.ec >Servicios en línea.
2. En el menú de la izquierda, en la opción Devoluciones, elige Devolución de IVA – Adultos Mayores.
3. Ingresa al sistema con el número de cédula o RUC y la clave electrónica que dieron en las ventanillas del SRI.
4. Aparecerá una ventana para cargar tus facturas físicas, electrónicas, boletos aéreos y un resumen de la solicitud. En este

caso, se empieza por cargar las facturas físicas.



5. Descarga el «Listado de comprobantes para solicitudes por Internet» para subir las facturas físicas. La plantilla de esta solicitud está en Excel.



LISTADO DE COMPROBANTES PARA DEVOLUCIÓN DE IVA A PERSONAS ADULTAS MAYORES

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: _____
 CEDULA / RUC: _____
 FECHA DE SOLICITUD: _____

Recuerde que la devolución se hará únicamente sobre los gastos de:

Vestimenta

Vivienda

Salud

Alimentación

Educación

Comunicaciones

Cultura

Deporte

Transporte y movilidad

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA

No.	RUC PROVEEDOR	Tipo de Factura (marque con una X)		No DE FACTURA (00-001-111)	Fecha emisión			IVA SOLICITADO	ICE SOLICITADO
		Física	Electrónica		DÍA	MESES	AÑO		

6. Completa todos los campos que se te solicita en la plantilla según la información de tus facturas físicas.
7. Una vez cargada todas tus facturas físicas, guarda el excel y procede a subirlo al sistema.

Facturas Fisicas

ESTIMADO CONTRIBUYENTE SE LE RECUERDA:

- Las facturas que seleccione deberán corresponder EXCLUSIVAMENTE a adquisiciones relacionadas a **bienes y servicios de primera necesidad, de uso o consumo personal**.
- Es responsabilidad del adquirente consultar la validez de los comprobantes de venta autorizados previo a la carga de las facturas físicas. Dicha validación la puede realizar a través de la página web del Servicio de Rentas Internas en el siguiente link <https://rentasinas.gob.ec/facturas-e-internet/consultas-publico/consultas-valores-documento.jsp>. En caso que el documento no se encuentre autorizado por el SRI para su emisión, deberá poner en conocimiento del particular al Departamento de Derechos del Contribuyente.
- Los comprobantes de venta incluyendo las declaraciones aduaneras de importación por las cuales solicita la devolución de impuestos, deberán conservarse por siete (7) años de acuerdo a lo establecido en normativa tributaria vigente.
- Las facturas deben estar emitidas a nombre del beneficiario y deberá corresponder al periodo por el que solicita la devolución.
- Si realizó adquisiciones de bienes y servicios de uso o consumo personal de primera necesidad en las provincias de Manabí y Esmeraldas, en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, deberá solicitar el valor del IVA por estas facturas restando el descuento del 2% otorgado el momento de la compra.
- A partir del 1 de mayo de 2016, en atención a la modificación del artículo 14 de la Ley del Anciano, serán sujetos de devolución únicamente aquellos impuestos que estén descritos en la ley tributaria, por lo que no deberá incluir valores de impuesto a los consumos especiales (ICE) en su solicitud, en los periodos solicitados a partir de esta fecha.
- Las facturas emitidas por empresas inexistentes, fantasmas o personas naturales y sociedades que realizan actividades supuestas y/o transacciones inexistentes no serán consideradas para la solicitud de devolución.

Subir archivo de excel Cargar solicitud al SRI

IMPORTANTE

- Para cargar las facturas físicas que va a solicitar deberá utilizar el formato **"Listado de comprobantes"**.
- Para cargar cómo registrar su solicitud de devolución consulte **"Guía para llenar el listado de comprobantes de venta para solicitudes por internet"**.
- El archivo debe estar en formato Excel (.xls, .xlsx).

Choose File No file chosen Cargar Archivo Valor Monetario Principal

8. Si el excel fue llenado correctamente, te aparecerá el resumen de las facturas cargadas. Caso contrario, te aparecerá

Error. Verifica que todo esté bien y luego da clic en

RESUMEN COMPROBANTES DE VENTA FÍSICOS							
No.	RUC PROVEEDOR	CANTIDAD DE COMPROBANTES	IMPUESTO	VALOR TOTAL DEL IMPUESTO	AÑO	MES	
1	110296817001	2	IVA	13.39	2019	8	

TOTAL COMPROBANTES DE VENTA FÍSICOS		
NÚMERO TOTAL DE COMPROBANTES	TOTAL IVA SOLICITADO	TOTAL ICE SOLICITADO
2	13.39	0.0

Los Datos del Archivo han sido Procesados correctamente, por favor verifique los datos mostrados a continuación y confirme si desea completar la carga de archivo al sistema

Guardar Contenido Archivo Limpieza Contenido Archivo

«Guardar contenido Archivo»

9. En el caso de que tengas facturas electrónicas, da clic en la opción «Ingresar Facturas electrónicas».

10. Elige el año y periodo correspondiente para ver las facturas electrónicas que se le han generado. Clic en Buscar.

11. Aparecerá el listado de los comprobantes electrónicos recibidos en el periodo en cuestión. En este caso, solo debes completar el apartado que dice «Iva

Nro	RIDE	Tipo y serie de comprobante	Fecha de emisión	Monto IVA	IVA Solicitado	Monto ICE	ICE Solicitado	Seleccionar
1	RIDE	Factura - 003-011-000041569	2019-08-18	3.21	3.21	0.0		<input checked="" type="checkbox"/>
2	RIDE	Factura - 001-005-025778537	2019-08-05	0.06	0.06	0.0		<input checked="" type="checkbox"/>
5	RIDE	Factura - 002.002.000061077	2019-03-13	3.22	3.22	0.0		<input checked="" type="checkbox"/>
6	RIDE	Factura - 002-003-000017412	2019-03-07	1.15	1.15	0.0		<input checked="" type="checkbox"/>
7	RIDE	Factura - 001-000-000020437	2019-03-07	1.40	1.40	0.0		<input checked="" type="checkbox"/>
8	RIDE	Factura - 001-005-000028544	2019-03-18	0.33	0.33	0.0		<input checked="" type="checkbox"/>
9	RIDE	Factura - 001-011-000190705	2019-03-21	1.07	1.07	0.0		<input checked="" type="checkbox"/>
10	RIDE	Factura - 001-011-000192186	2019-03-23	3.32	3.32	0.0		<input checked="" type="checkbox"/>

10

Procesar Facturas Seleccionadas

Procura dar clic en las casillas

«Iva solicitado» con el valor que te aparece en el apartado «Monto IVA». Y dar clic en el casillero de la factura. Si quieres ver el detalle completo del comprobante, haz clic en el PDF de la sección RIDE. Una vez completado todo, da clic en «Procesar facturas seleccionadas».

12. Verás el detalle de las facturas seleccionadas. Si todo está correcto, haz clic en «Guardar selección realizada».

13. Finalmente haz clic en «Envío de solicitud».

Recuerde: El SRI te notificará los valores que se acreditarán en tu cuenta bancaria registrada en un plazo máximo de 60 días hábiles. Además, al cabo de un día te darán un número de trámite que te permitirá verificar el estado de la solicitud. Este número generado puedes verlo en el menú Notificaciones Electrónicas > Buzón del Contribuyente.

Devolución de IVA personas con discapacidad

Asimismo, las personas con una discapacidad igual o superior al 30% conforme a la calificación efectuada por la autoridad sanitaria, tienen derecho a la devolución del IVA pagado por sus compras de bienes y servicios de primera necesidad adquiridos para uso y consumo personal, con facturas autorizadas por el SRI. Además, las personas con discapacidad pueden solicitar la devolución del IVA pagado por cualquiera de los bienes establecidos en los numerales del 1 al 8 del artículo 74 de la Ley Orgánica de Discapacidades, tales como:

Prótesis para personas con discapacidad auditiva, visual y física;
Órtesis;

- Equipos, medicamentos y elementos necesarios para su rehabilitación;
- Equipos, maquinarias y útiles de trabajo, especialmente diseñados y adaptados para ser usados por personas con discapacidad;
- Elementos de ayuda para la accesibilidad, movilidad, cuidado, higiene, autonomía y seguridad;
- Equipos y material pedagógico especiales para educación, capacitación, deporte y recreación;
- Elementos y equipos de tecnología de la información, de las comunicaciones y señalización;
- Equipos, maquinarias y toda materia prima que sirva para elaborar productos de uso exclusivo para personas con discapacidad.

Monto máximo mensual de devolución

A partir de enero de 2022, el monto máximo mensual de devolución del IVA para bienes y servicios de primera necesidad, de consumo o uso personal corresponde a USD 102 (SRI, 2022).

El monto para reconocer varía según el porcentaje de discapacidad del beneficiario, conforme a la aplicación de la tabla de proporcionalidad prevista en el artículo 21 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades:

Grado de discapacidad	Porcentaje de aplicación del beneficio
Del 30% al 49%	60%
Del 50% al 74%	70%
Del 75% al 84%	80%
Del 85% al 100%	100%

Proporcionalidad del monto máximo mensual según el rango de discapacidad:

Monto para reconocer según porcentaje de discapacidad
USD 102 X 60% = USD 61,20
USD 102 X 70% = USD 71,40
USD 102 X 80% = USD 81,60
USD 102 X 100% = USD 102

Requisitos

El ingreso de la solicitud de devolución de impuestos deberá efectuarse a través de los canales electrónicos y la información

se presentará de manera digital. Aquellos documentos que requieran la suscripción del beneficiario deberán contener la firma electrónica.

Figura 18
Requisitos para solicitar devolución (por ventanilla)



Original y copia de la solicitud de devolución



Presentación de la cédula de ciudadanía del beneficiario.



Presentación del carné del CONADIS o MSP.



Comprobantes de ventas originales, copias notariadas o certificadas por la casa emisora.

Nota: en caso de no disponer de comprobantes electrónicos físicos que le hayan sido emitidos se deberá presentar un listado que justifique la adquisición realizada. **Fuente:** (SRI, 2022)

Figura 19
Requisitos para solicitar devolución (por internet)



Haber presentado la primera solicitud de devolución por escrito en cualquiera de las agencias del SRI a nivel nacional.



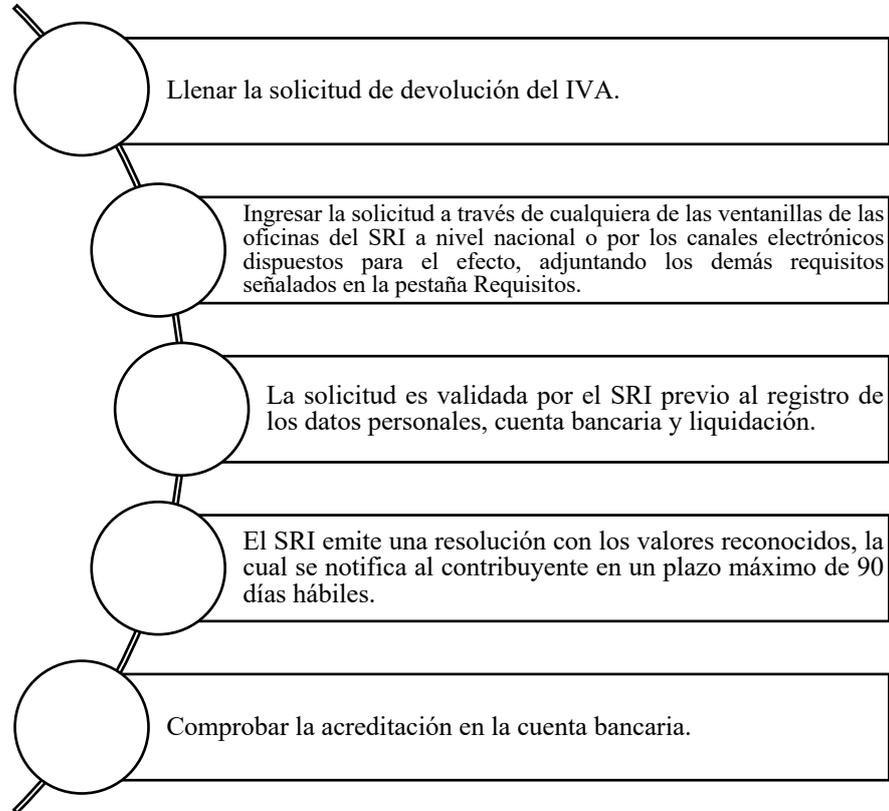
Obtener en las oficinas del SRI la clave de acceso a Servicios en Línea y presentar la cédula; y, el acuerdo de responsabilidad para uso de medios electrónicos firmado.



Llenar el listado de comprobantes de venta físicos para solicitudes por internet.

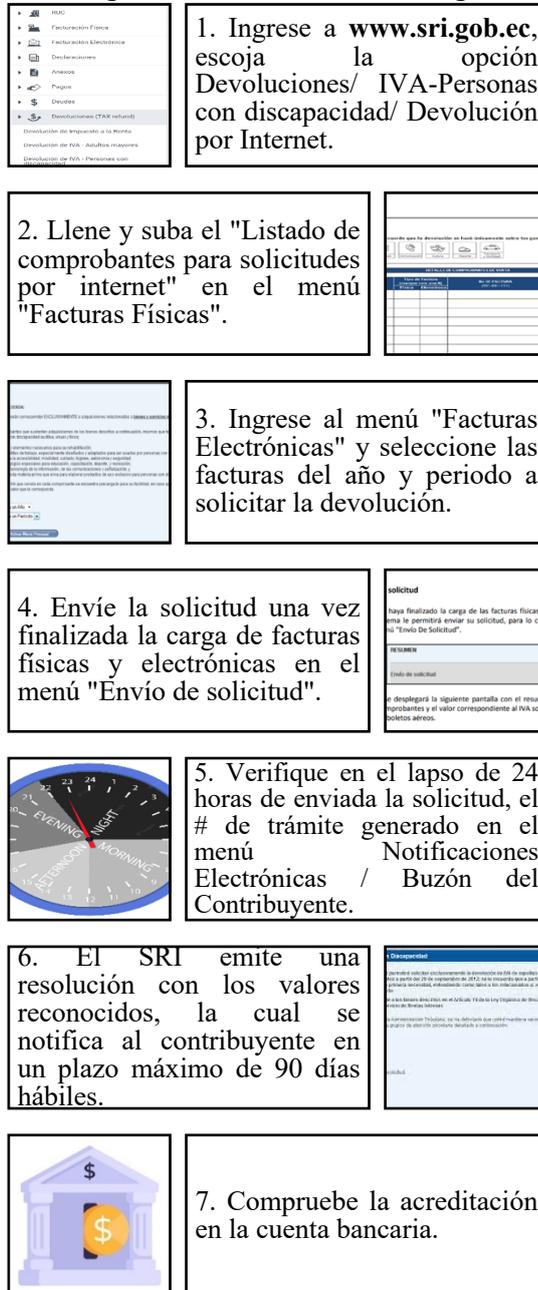
Figura 20

Procedimiento para solicitar devolución (por ventanilla o canales electrónicos)



Nota: en caso de no disponer de comprobantes electrónicos físicos que le hayan sido emitidos se deberá presentar un listado que justifique la adquisición realizada. **Fuente:** (SRI, 2022)

Figura 21
Procedimiento para solicitar devolución (por internet)



Nota: estos son los pasos a seguir para solicitar la devolución de IVA por internet. **Fuente:** (SRI, 2022)

Manejo de ingresos y determinación de costos

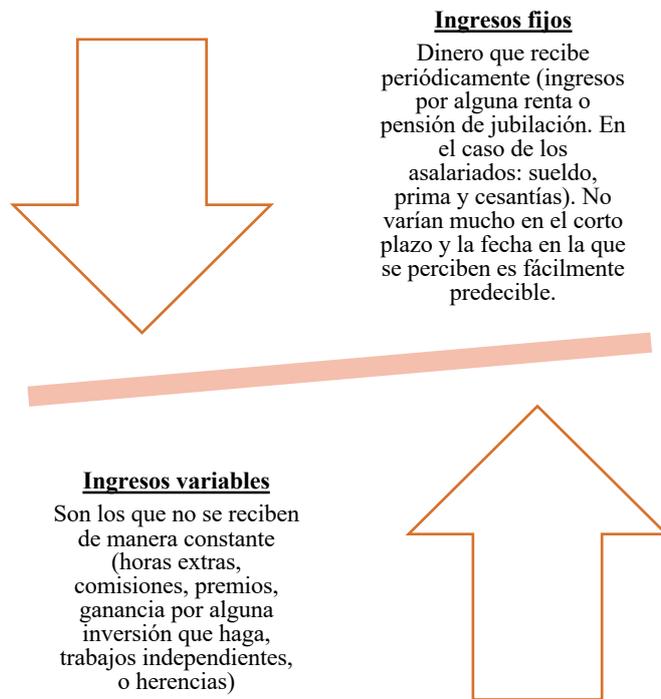
Una de las temáticas abordadas dentro de los deberes formales, tiene que ver con la contabilización de los ingresos o ventas y el registro de los costos o gastos. A continuación, se detallará la manera apropiada de manejar los ingresos.

¿A qué se hace referencia con manejo de ingresos?

Es una forma de gestión de las ganancias en la cual los ingresos y los gastos se transfieren entre periodos para reducir fluctuaciones en las ganancias. Dado que, manejar dinero es una tarea que demanda planeación, administración y toma de decisiones responsables, más aún cuando esta incide sobre su patrimonio y bienestar. Al igual que las empresas, usted debe llevar un control de sus finanzas haciendo una correcta planeación financiera familiar y personal, de la cual el presupuesto es la piedra angular. Saber más, ser más le guía en algunos conceptos previos para la construcción de su presupuesto basado en los ingresos y gastos. Para esto, es importante entender cuáles son los conceptos y tipos de ingresos y gastos. Los ingresos son las entradas de dinero o recursos de la familia. Los más usuales son el pago de su salario o pensión, en el caso de los pensionados; sin embargo, no olvide tener en cuenta otros posibles ingresos como arriendos, intereses de inversiones, comisiones, bonos, entre otros (Conde & Suárez, 2005). Los ingresos pueden ser de dos tipos: fijos y

variables.

Figura 22
Tipos de ingresos



Nota: es importante conocer cuáles son los tipos de ingresos que se obtienen dentro de un negocio.

Factores que se generan dentro del hogar influirían al momento de tener un correcto control adecuado de los ingresos económicos (falta de comunicación entre los integrantes del núcleo familiar, compra de artículos sin consultar al miembro que aporta con el dinero, generando gastos extras y deudas superiores a los ingresos del hogar; mala organización de la economía familiar y mala inversión; entre otras). Por tanto, la administración de los

recursos del hogar es un problema que afecta a nivel mundial, y varía de acuerdo con la economía de cada país y de los ingresos económicos de cada familia. Es por ello por lo que, se debe planear, organizar, dirigir y controlar cualquier ambiente tanto laboral como en el hogar, para que los ingresos sean bien administrados (Lozada & Arias, 2014).

Costo

El costo, también llamado coste, es el desembolso económico que se realiza para la producción de algún bien o la oferta de algún servicio. El costo incluye la compra de insumos, el pago de la mano de obra, los gastos en la producción y los gastos administrativos, entre otras actividades, a esto se le llama elementos del costo (Gómez, 2011). La determinación de costos es una parte importante para lograr el éxito en cualquier negocio. Con ella, se puede conocer a tiempo si el precio al que se vende lo que se produce permite obtener beneficios, luego de cubrir todos los costos de funcionamiento de la empresa.

De manera que, los costos interesan cuando están relacionados directamente con la productividad de la empresa. Es decir, interesa particularmente el análisis de las relaciones entre los costos, los volúmenes de producción y las utilidades.

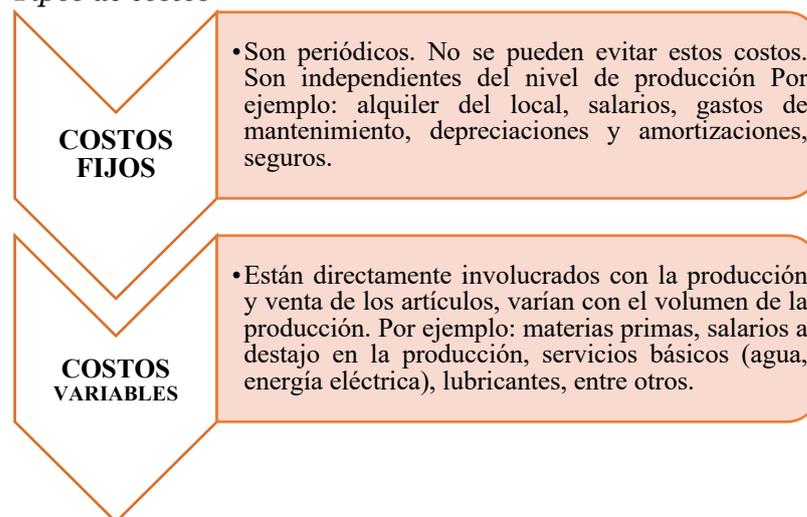
Al momento de determinar los costos, se puede conocer: el costo unitario de un artículo (lo que cuesta producirlo), el

precio al que se debe vender (superior al costo), los costos totales (costos de producción fijos y variables), el nivel de ventas necesario para que la empresa, no tenga utilidades, ni pérdidas (punto de equilibrio), el volumen de ventas para obtener una utilidad deseada, cómo disminuir los costos sin afectar la calidad del artículo que se produce y cómo controlar los costos (Rodríguez, Quintero, & Pacheco, 2020).

Tipos de costos

Al examinar los costos, se pueden separar en dos grandes rubros: costos fijos y costos variables.

Figura 24
Tipos de costos



Nota: La suma total de ambos son los costos totales. **Fuente:** (Gómez, 2011)

Por su parte, los costos totales incurridos en la operación de una empresa durante un periodo dado se cuantifican

sumando sus costos fijos y variables.

Costo unitario

Calcular el costo total unitario es muy importante, dado que se necesita conocer el costo de un producto para establecer el precio de venta al público. generalmente se realiza un cálculo antes de la producción, denominado “costos estándar” (ITSON, 2014). Este tipo de costos permite planear la producción y el proceso de control, ya que detallan o al sería la conducta de producción y cuál es el esfuerzo empleado para conseguir las metas propuestas.

El costo total unitario es igual a la suma del costo fijo unitario más el costo variable unitario.

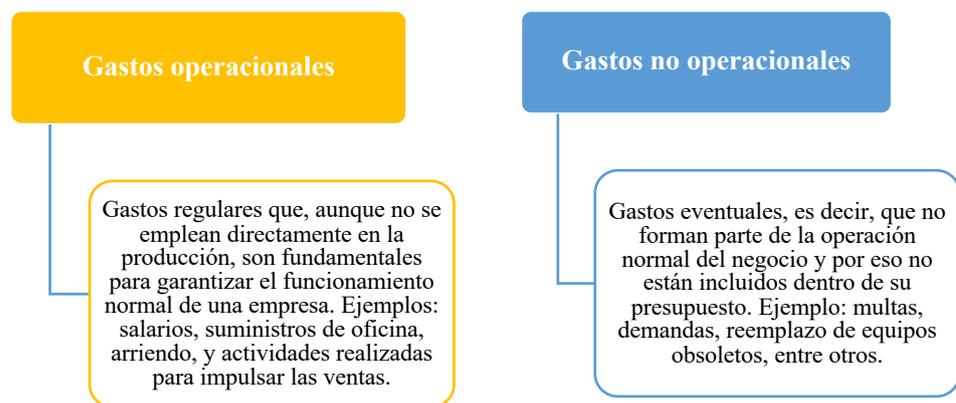
Por lo tanto, los costos unitarios totales dependerán de: costo de las materias primas, El rendimiento de las materias primas, el costo de los salarios, la eficiencia de la mano de obra, los beneficios de la especialización productiva, el presupuesto de gastos.

Finalmente, los costos significan un “consumo de recursos, dinero, materiales y trabajo, que se capitalizan en los bienes que aumentan el valor con dichos consumos” (Gómez, 2011). Mientras que, un gasto es una salida de dinero que una empresa o persona paga por la compra de un producto, un bien o un servicio (Figuerola, 2009). Por lo general, se convierte en una inversión ya sea tangible o intangible.

Tipos de gastos

Existen gastos operacionales y gastos no operacionales

Figura 25
Tipos de gastos



Además, los gastos se clasifican de acuerdo con su función, identificación, por sus resultados, variabilidad o bien momento en que se determinan.

Tabla 3
Clasificación de los gastos

TIPOS DE GASTOS		DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
POR SU FUNCIÓN	Producción	Son aquellos que se generan con ocasión del propio proceso de producción, es decir, consiste en el cálculo numérico de las cifras que se invierten para llevar a cabo todas las etapas del proceso de producción,	<ul style="list-style-type: none"> • Mano de obra indirecta y sueldos de producción. • Reparación de maquinaria. • Servicio de agua y energía. • Impuestos. • Suministros.

		desde que se obtiene la materia hasta la obtención del producto final.	
	Distribución	Este corresponde a las inversiones que deben realizarse para que el producto salga de la empresa y llegue a su lugar de venta, o bien a manos del consumidor final.	<ul style="list-style-type: none"> • Comisiones por ventas • Fletes • Sueldos • Combustible de los vehículos • Depreciación, los gastos de mantenimiento
	Administración	Gastos que se inmiscuyen solo en la parte operativa de la empresa, estos son los que refieren al capital humano (sueldos y salarios).	<ul style="list-style-type: none"> • Los gastos en salarios del personal (en algunos casos se los considera operativos, pues son costos de la realización del producto). • Materiales de oficina. • Cuentas de teléfono. • Salarios de secretarios. • Alquiler de locales.
	Financieros	Estos obedecen a las propias transacciones que la empresa realiza para poder funcionar, tal es el caso de la obtención de préstamos	<ul style="list-style-type: none"> • Los intereses de un préstamo, mas no la devolución del capital.
IDENTIFICACIÓN	Directos	Los gastos que se pueden relacionar con el	<ul style="list-style-type: none"> • Mano de obra y materiales indirectos.

		producto y se conocen con anticipación.	<ul style="list-style-type: none"> • Calefacción, luz y energía de fábrica. • Arrendamiento del edificio de fábrica • Depreciación del edificio y del equipo de fábrica. • Impuesto sobre el edificio de fábrica.
	Indirectos	Aquellos que no se pueden conocer con exactitud ya que pueden o no devenir del producto, en un monto inexacto.	<ul style="list-style-type: none"> • Renta • Depreciación • Luz y Fuerza • Reparaciones • Seguros • Combustibles y Lubricantes
POR SUS RESULTADOS	Del producto	Comprenden todos los costos que pueden devenir con ocasión del producto, desde la llamada a los proveedores de la materia de utilización, hasta los costos de embalaje y posterior distribución.	Si fabrico muebles pintados de colores, forman parte del coste del producto la madera y la pintura empleadas.
	Por periodos	Obedecen a cálculos y proyecciones en base a periodos de tiempo, es decir, pueden deducirse por lapsos de tiempo de actividad mercantil, como los trimestres económicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Son los que se identifican con intervalos de tiempo y no con los productos elaborados. • Se relacionan con las funciones de distribución, administración

			y financiamiento de la empresa.
VARIABILIDAD	Fijos	Son aquellos que son propios del proceso de actividad de la empresa o de la persona, son gastos necesarios.	<ul style="list-style-type: none"> • La renta o la hipoteca • Créditos • Seguros • La cuenta del teléfono o internet
	Variables	Son aquellos que devienen por cambios en el proceso de producción, como es el caso de un aumento de productos o bien de pérdidas sobrevenidas.	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios (luz, agua, gas, etc.) • Consumo de gasolina o transporte • Salidas con la familia o amigos • Compras de otros bienes (películas, libros, videojuegos, juguetes, etc.) • Consultas médicas
MOMENTO EN QUE SE DETERMINAN	Históricos	Gastos que se pueden identificar de forma posterior a una actividad realizada, es el cálculo generalizado y detallado de todo el capital invertido.	<ul style="list-style-type: none"> • Gasolina utilizada por un conductor durante un año. • Suministros de agua y electricidad utilizados durante el proceso de fabricación a lo largo de un año.

	Predeterminados	Los que se establecen como proyecciones.	Número de trabajadores o los recursos que van a hacer falta durante el año o en su defecto, a corto plazo si el ciclo de rotación es alto.
--	------------------------	--	--

Nota: Existen variadas formas de clasificar los gastos, ya dependerá de la actividad productiva de la empresa y de la visión de los contadores/administradores para optar por una sola clasificación. **Fuente:** (Rincón, Sánchez, & Cardona, 2019)

Estado de costos de productos fabricados y vendidos

Según Meleán & Torres (2021), en este estado se detallan los tres elementos del costo: materia prima directa (MPD), mano de obra directa (MOD) y costos indirectos de fabricación (CIF). En la primera parte, está la materia prima directa donde se detallan todos los insumos o materiales directos necesarios para producir un determinado bien o servicio (compra de materiales, devoluciones, descuentos, entre otros); en el segundo bloque del estado se encuentra la mano de obra utilizada en el proceso de producción (sueldos, horas extras, beneficios sociales, entre otras); en el tercer apartado se encuentran los costos indirectos desglosados en tres subpartes (MPI = materia prima indirecta, MOI = mano de obra indirecta, OCI = otros costos indirectos), que detallan cada subelemento que hace parte del costo de manera indirecta. Finalmente, estos tres apartados se suman (MPD + MOD + CIF), dando lugar al Costo de producción del periodo.

Figura 26
Modelo de hoja de costos (básico)

EMPRESA _____	
ESTADO DE COSTOS	
PERIODO:	
Inventario inicial de Materia Prima Directa	_____
(+) Compra de Materia Prima Directa	_____
(=) TOTAL DE MATERIA PRIMA DIRECTA DISPONIBLE PARA EL PROCESO	_____
(-) Inventario Final de Materia Prima Directa	_____
(=) TOTAL DE MATERIA PRIMA DIRECTA UTILIZADA EN EL PROCESO	_____
(+) Mano de Obra Directa	_____
(+) Costos Indirectos de Fabricación	_____
(=) COSTOS DE PRODUCCIÓN EN PROCESO	_____

Nota: este estado puede variar, dependiendo de la actividad productiva y/o comercial del negocio.

Ejemplo

En la empresa DEJAVU se conoce que, en el mes de diciembre vende 14000 unidades del producto “A” a un precio unitario de \$7,80; el inventario inicial de materia prima directa es de \$5.000,00, las compras corresponden a \$12.500,00 y el inventario final es de \$3.350,00. De igual forma, se conoce que los sueldos y beneficios sociales corresponden a \$3.500,00. También, costos de alquiler por \$100,00; servicios básicos de la fábrica \$55,00; depreciaciones de la maquinaria por \$125,66; materiales indirectos \$300,00; sueldo de un supervisor de la fábrica \$500,00. Determinar el costo de producción del periodo.

Datos:

Unidades vendidas = 14000

PVU = 7,80

Inv. Inicial MPD = 5000

Compras MPD = 12500

Inv. Final MPD = 3350

MOD = 3500

CIF = 100+55+125.66+300+500

Aplicando el estado de costos, quedaría así:

EMPRESA DEJAVU ESTADO DE COSTOS Del 01 al 31 de diciembre del 20xx	
Inventario inicial de Materia Prima Directa	5,000.00
(+) Compra de Materia Prima Directa	12,500.00
(=) TOTAL DE MATERIA PRIMA DIRECTA DISPONIBLE PARA EL PROCESO	17,500.00
(-) Inventario Final de Materia Prima Directa	3,350.00
(=) TOTAL DE MATERIA PRIMA DIRECTA UTILIZADA EN EL PROCESO	14,150.00
(+) Mano de Obra Directa	3,500.00
(+) Costos Indirectos de Fabricación	1,080.66
(=) COSTOS DE PRODUCCIÓN EN PROCESO	18,730.66

Como se venden 14000 unidades, se puede estimar el costo unitario del producto "A", así:

**Costo unitario = Costo total de producción /
unidades producidas y vendidas**

Costo unitario = 18.730,66 / 14000

Costo unitario = 1.337904

Respuesta: lo que significa que cada unidad tiene un costo de \$1,34 aproximadamente.

No obstante, aunque existen diversas clasificaciones de los costos y gastos, se tendrá en cuenta la clasificación según la variabilidad: fijos y variables. Esto, como premisa para hacer el estudio del punto de equilibrio.

Siguiendo el ejemplo anterior, se realiza una subdivisión de los costos de la empresa DEJAVU según la variabilidad.

Figura 27

División de costos según la variabilidad (Empresa DEJAVU)

Tipo de costo	Costo fijo	Costo variable	Costo total
MPD	-	14,150.00	14,150.00
MOD	3,500.00	-	3,500.00
CIF	725.66	355.00	1,080.66
TOTALES	4,225.66	14,505.00	18,730.66

Nota: los materiales (directos e indirectos) se consideran variables; la mano de obra (directos e indirectos) se consideran fijos; los alquileres y depreciaciones son costos fijos.

Punto de equilibrio

De manera que, el punto de equilibrio es cuando los ingresos de un negocio son iguales a los gastos (Balan, Hernández, & Delgado, 2021). Es decir, la empresa gana la misma cantidad de dinero que necesita para operar. De manera que, una de las funciones principales del punto de equilibrio es evaluar la rentabilidad de un negocio, es decir, con el punto de equilibrio calculado la empresa sabe cuánto necesita vender para generar ganancias (este cálculo se da en unidades y dinero). Sin embargo, el cálculo del punto de equilibrio también funciona para confirmar si la idea de negocio es buena o no, en términos financieros (Fernández, 2018).

El PVP afecta el volumen de las ventas; el volumen de las ventas influye sobre el volumen de producción, el volumen de producción influye sobre el costo y el costo influye sobre la utilidad. Por lo que, el análisis del punto de equilibrio ayuda en la planeación, control y la toma de decisiones (proporciona información para evaluar adecuadamente los probables efectos de las futuras oportunidades de obtener utilidades) (Balan, Hernández, & Delgado, 2021)

Figura 28
Supuestos del punto de equilibrio



Nota: estos supuestos permiten tener una noción más amplia del análisis del punto de equilibrio para la toma de decisiones.

Figura 29
Términos utilizados en el análisis del punto de equilibrio

SIGLAS	SIGNIFICADO	CÁLCULO
Q	Cantidad	
Y	Ingresos Totales	$Q \times PVu$
CT	Costos Totales	$CF + CV$
CF	Costos Fijos Totales	$CT - CV$
CV	Costos Variables Totales	$Q \times CVu$
CVu	Costo Variable Unitario	CV / Q
PVu	Precio de Venta Unitario	Y / Q
U	Utilidad	$Y - CT$
MC	Margen de Contribución	$Y - CV$
MCu	Margen de Contribución Unitario	$PVu - CVu$

Nota: Se detallan cada una de las siglas utilizadas con su respectivo significado y cálculo en el análisis de punto de equilibrio.

Cálculo del punto de equilibrio

Como se dijo anteriormente, se puede realizar un cálculo en unidades y otro en valores monetarios. La primera fórmula permite saber cuántas unidades tiene que vender para encontrar el punto de equilibrio y qué monto deberá

ingresar para alcanzarlo, respectivamente.

Punto de equilibrio en unidades

$$\text{QE} = \text{Costos Fijos Totales} / (\text{Precio de Venta Unitario} - \text{Costo variable unitario})$$

Es decir, se divide el costo fijo por la diferencia entre el precio unitario y el costo variable unitario. A la diferencia entre el precio de venta y el costo variable unitario se le conoce como Margen de Contribución.

Punto de equilibrio en valores monetarios

$$\text{YE} = \text{Costos Fijos} / (1 - \text{Costo variable} / \text{Ventas})$$

Ejemplo:

Se venden 14000 unidades del producto “A”, en \$7,80 cada uno, el costo variable unitario es de \$ 1,036071 y los costos fijos totales suman \$ 4.225,66. Estimar el PE en unidades.

DATOS:

Unidades vendidas = 14000

PVU = 7,80

CVU = 1,036071

CFT = 4.225,66

$$\text{QE} = \text{Costos Fijos Totales} / (\text{Precio de Venta Unitario} - \text{Costo variable unitario})$$

$$\text{QE} = 4.225,66 / (7,80 - 1,036071)$$

$$\text{QE} = 624.73 \text{ unidades.}$$

Respuesta: el punto de equilibrio es 625 esto significa que, se deben vender 625 unidades para obtener el punto de equilibrio.

Punto de equilibrio en valor:

$$\text{YE} = \text{Costos Fijos} / (1 - \text{Costo variable} / \text{Ventas})$$

$$\text{YE} = 4.225,66 / (1 - (14.505,00 / 109.200,00))$$

$$\text{YE} = 4.225,66 / (1 - 0.13282967)$$

$$\text{YE} = 4.872,93$$

Respuesta: para alcanzar el punto de equilibrio, la empresa deberá vender un monto de \$4.872,93.

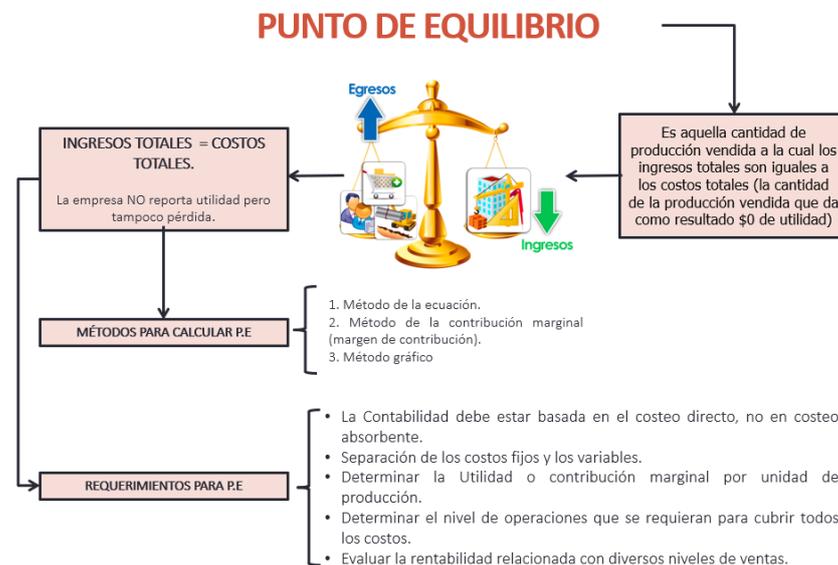
Comprobación:

$$\text{YE} = \text{QE} * \text{PVU}$$

$$\text{YE} = 624.73 * 7,80$$

$$\text{YE} = \$4.872,93.$$

Figura 30
Análisis del punto de equilibrio



Nota: aquí se presenta un resumen del punto de equilibrio en un organizador gráfico, para su mayor comprensión. Elaboración propia

Es importante aclarar que, el análisis del punto de equilibrio permite conocer con mayor exactitud cuántas unidades se deben producir y vender para no perder ni ganar y a partir de ese análisis tomar decisiones pertinentes (Balan, Hernández, & Delgado, 2021). Asimismo, se puede evaluar la rentabilidad que se obtiene por la venta de los productos elaborados, siempre separando los costos fijos de los variables.

Margen de contribución

Indica la proporción de las ventas con la que cuenta para cubrir los costos fijos; esto es, el margen que queda después

de disminuir el importe de los costos variables, para solventar el importe de los costos fijos y poder generar una determinada utilidad (Hernández, 2011).

$$\mathbf{MCT = Ventas - Costos variables}$$

Fórmula para cálculo con datos totales:

$$MCU = (MCT / Ventas) * 100$$

Fórmula para cálculo con datos unitarios:

$$MC\% = (MCU / PVU) * 100$$

Realizando los cálculos en la empresa DEJAVU, se tiene:

$$\mathbf{MCT = Ventas - Costos variables}$$

$$MCT = 109.200,00 - 14.505,00$$

$$MCT = 94.695,00$$

Margen de contribución unitario:

$$\mathbf{MC = (MCT / Ventas) * 100}$$

$$MC = (94.695,00 / 109.200,00) * 100$$

$$MCU = 86,72$$

$$\mathbf{MC\% = (MCU / PVU) * 100}$$

$$MC\% = ((7,80 - 1,04) / 7,80) * 100$$

$$MC\% = 86,72\%$$

Respuesta: la empresa DEJAVI cuenta con 86,72% por cada unidad vendida en el periodo como margen, para cubrir costos fijos unitarios (CFU) y obtener una determinada utilidad neta por unidad.

Rentabilidad

La rentabilidad es una herramienta financiera que muestra el desempeño que una empresa tiene como premisa para la toma de decisiones (Mafra, G3nzales, Ricardo, & Wahrlich, 2016).

Examinando el ejemplo de la empresa DEJAVU, se utiliza el c3lculo de rendimiento sobre los productos elaborados, as3:

$$\% \text{ Rentabilidad} = (\text{Precio de venta unitario} - \text{Costo de venta unitario}) / \text{Costo de venta unitario}$$

$$\% \text{ Rentabilidad} = (7,80 - 1,337904) / 1,337904$$

$$\% \text{ Rentabilidad} = 483.00\%$$

Nota: Este producto muestra un 483.00% de rentabilidad dado que el costo de venta es inferior extremadamente al precio de venta unitario.

CONCLUSIONES

La cultura tributaria en Ecuador se refiere a la forma en que los ciudadanos y las empresas del pa3s ven y comprenden sus obligaciones fiscales. En general, se ha observado que la cultura tributaria en Ecuador es d3bil, ya que muchas personas y empresas no cumplen con sus obligaciones fiscales de manera voluntaria. Esto se debe a una combinaci3n de factores, incluyendo la falta de conciencia sobre la importancia de pagar impuestos, la corrupci3n y la falta de confianza en el sistema tributario. Sin embargo, el gobierno ecuatoriano ha tomado medidas para mejorar la

cultura tributaria, como la implementación de medidas de educación fiscal y la modernización del sistema tributario. En Ecuador, los tributos son impuestos que deben ser pagados por los ciudadanos y las empresas al gobierno. Estos incluyen impuestos sobre la renta, al valor agregado (IVA), impuestos a las transacciones, entre otros. De manera que, el gobierno utiliza los ingresos de estos tributos para financiar sus programas y servicios públicos. No obstante, es importante mencionar que el gobierno de Ecuador ha sufrido cambios significativos en su sistema tributario en los últimos años, por lo que es recomendable estar al día en las regulaciones y leyes tributarias. Es necesario que, los contribuyentes tengan un control de sus ingresos y gastos para así tener un adecuado manejo de sus finanzas, para ello se han especificado formatos para que ellos lo pongan en práctica.

BIBLIOGRAFÍA

- ASAMBLEA NACIONAL. (2010). Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. *Tamaño de empresas*.
- Balan, R., Hernández, G., & Delgado, G. (2021). Uso del punto de equilibrio en las PYMES en el sector de las tortillerías. *Digital Publisher*, 207-218.
- Cabeza, M. (2015). *Incidencia de los incentivos tributarios en los niveles de recaudación del impuesto directo a la renta*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar .
- Chica, D., Cabrera, J., & Giler, L. (2020). Red de comunicación que coadyuve a la emisión de comprobantes electrónicos . *Revista Ciencia e Investigación*, 11-30.
- CIAT & BID. (2018). *Factura electrónica en América Latina*. Alberto Barreix & Raúl Zambrano.
- CIAT. (2017). *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. Obtenido de <https://www.ciat.org/los-principios-de-equidad-capacidad-contributiva-e-igualdad-breve-sintesis-conceptual/>
- Conde, A., & Suárez, R. (2005). Modelos de estimación de ingresos en empresas de internet. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 27-43.
- Congreso Nacional. (2004). Ley de Régimen Tributario Interno - LRTI. *Sujeto pasivo*. Quito, Ecuador.
- Congreso Nacional. (2004). Ley de Régimen Tributario Interno - LRTI. Quito, Ecuador.
- CONGRESO NACIONAL. (2005). Código Tributario. *Deberes formales*. Quito, Ecuador.
- Fernández, V. (2018). Punto de equilibrio y su incidencia en las decisiones financieras de empresas editoras en Lima. *Revista Quipukamayoc*, 95-101.
- Figueroa, L. (2009). Las finanzas personales. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 123-144.
- Gómez, O. (2011). Los costos y procesos de producción, opción estratégica de productividad y competitividad en la industria de confecciones infantiles de Bucaramanga. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 167-180.

- Hernández, C. (2011). Cálculo de la relación de margen de contribución en los precios y el surgimiento de la proporción áurea en la estructura de utilidades. . *Contaduría y administración*, 77-98.
- ITSON. (2014). Determinación del costo unitario, una herramienta financiera eficiente en las empresas. *El buzón de Pacioli*, 1-48.
- Jácome, W. (2021). Recaudación de impuestos en Ecuador: 2018 – 2020. *Revista Qualitas*, 28-45.
- Lozada, N., & Arias, J. (2014). La administración y la organización. El legado socio histórico de la modernidad y su desafío en la construcción de un sistema socioeconómico equilibrado. *Revista LAN*, 158-173.
- Mafra, V., Gónzales, E., Ricardo, P., & Wahrlich, R. (2016). A cost-benefit analysis of three gillnet fisheries in Santa Catarina, Brazil: contributing to fisheries management decisions. *Latin American Journal of Aquatic Research*, 1096–1115.
- Martínez, J., Mayorga, T., Pérez, J., & Vega, C. (2022). Análisis del comportamiento del consumidor ante el aumento del impuesto a las bebidas azucaradas en la ciudad de Ambato, Ecuador. *Boletín de Coyuntura*, 35-46.
- Meleán, R., & Torres, F. (2021). Gestión de costos en las cadenas productivas: reflexiones sobre su génesis. *RETOS - Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 131-146.
- Pinedo, W., Águila, W., & Palomino, G. (2022). Un análisis de la evasión tributaria. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 3224-3241. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2085
- Rincón, C., Sánchez, X., & Cardona, L. (2019). Clasificación teórica de los costos. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 193-206. doi:<https://doi.org/10.21158/01208160.n87.2019.2448>
- Robles, K. (2022). Formación de un sistema de incentivos fiscales a la innovación en Ecuador. *Revista Económica*, 54-62.

- Rodríguez, M., Quintero, W., & Pacheco, C. (2020). Costos de producción: innovaciones y prácticas estratégicas de las mipymes manufactureras. . *AIBI Revista de Investigación, Administración e Ingeniería*, 131-139.
- Silva, S., Hernández, L., Welita, M., & Gallego, L. (2016). Análisis del modelo operativo de la factura electrónica colombiana. *Revista Científica Hermes*, 142-172.
- SRI. (2022). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/NAC-DGERCGC21-00000062.pdf
- Villacreses, M., Yépez, C., & Campuzano, J. (2022). Beneficios tributarios en los adultos mayores. Ecuador, periodo 2016-2020. *Revista Sociedad & Tecnología*, 180-196. doi:<https://doi.org/10.51247/st.v5i2.206>

ISBN: 978-9942-33-659-0



compAs
Grupo de capacitación e investigación pedagógica



@grupocompas.ec
compasacademico@icloud.com